

Minuta de Declaración N° 207

VISTO:

Que el 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la lucha contra la Violencia de Género, y

CONSIDERANDO:

Que esta fecha fue declarada día Internacional contra la violencia hacia las mujeres durante el **primer encuentro feminista de Latinoamérica, que se celebró en Bogotá en julio de 1981.**

Que en este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, los malos tratos y los asesinatos en el hogar, las violaciones, el acoso sexual y la violencia en general hacia las mujeres, incluida la tortura y los abusos sufridos por las prisioneras políticas.

Que se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas en 1960 por la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana. Sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio.

Que se debe poner especial acento en algunos factores que se repiten en este tipo de fenómenos como son: el abuso de alcohol que aparece como un elemento de riesgo siempre presente, la pobreza y falta de educación asociada a ella, que son problemas estructurales que sin duda agravan los niveles de violencia de género a pesar de que es una problemática inserta en todos los sectores de la sociedad.

Que en nuestro país, según un informe que realizó el Observatorio de Femicidios en agosto de este año, **muere una mujer por día víctima de la violencia de género y que el hogar familiar figura como el lugar más peligroso para las mujeres, y sus propias parejas o ex parejas aparecen como los principales agresores.**

Que, según las estadísticas de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte, **entre mayo de 2010 y mayo de 2012, los casos de violencia aumentaron en un 57%:** durante mayo de 2010, hubo 530 casos y, en mayo último, 833.

Que, por lo tanto, la violencia contra las mujeres es un problema que involucra a toda la sociedad y que erradicarla requiere ni más ni menos que transformar la cultura, una cultura patriarcal que considera a la mujer como objeto o como persona moralmente inferior a los varones, que debe subordinar sus intereses a los de otra persona –pareja, hijos, padre–. En ese cambio, debemos estar involucradas todas las instituciones y todas las personas.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 207

Art. 1).- El Concejo Municipal **ADHIERE** a la Conmemoración del “**Día Internacional de la lucha contra la Violencia de Género**” y a las actividades que se desarrollarán en relación a esta fecha en nuestra ciudad.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 22 de 2012.-

Minuta de Declaración N° 207

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.